



945

LIQUIDACIÓN BILATERAL

ORDEN DE COMPRA No 003 DE 2020

A los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron las siguientes personas: El doctor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN** en calidad de Gerente de **EMERCOTA S.A. E.S.P.**, el Ingeniero **FERNANDO BONILLA GIL** Profesional Universitario operativo, como supervisor y la empresa **CM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, NIT 830.037.210-1, en calidad de contratista, representada legalmente por la Dra. **LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ**, C.C. # 52.221.333 de Bogotá D.C., con el objeto de liquidar en forma bilateral la **ORDEN DE COMPRA No. 003 DE 2020** de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y al Artículo 217 del decreto 19 de 2012 con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del contrato:

ORDEN DE COMPRA No. : 003 de 2020
OBJETO : SERVICIO DE LABORATORIO CERTIFICADO ANTE LA ONAC PARA EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA - EMERCOTA S.A. E.S.P
VALOR INICIAL : Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta pesos m/cte (\$3.820.650).
FORMA DE PAGO : En un solo pago, contra la prestación del servicio contratado
FECHA DE INICIO : 25 de noviembre de 2020
FECHA DE FINALIZACION : 31 de diciembre de 2020
CONTRATISTA : CM Y COMPAÑÍA LIMITADA
SUPERVISOR : FERNANDO BONILLA GIL

Balance final del contrato:

CONCEPTO	RUBRO 2214101
VALOR DEL CONTRATO	\$3.820.650
VALOR ACTA PARCIAL No 01	\$3.820.650
VALOR EJECUTADO	\$3.820.650
SALDO	\$0

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el Ing. Fernando Bonilla Gil Profesional Universitario Operativo y Supervisor, del día uno (01) del mes de diciembre de 2020, y del acta de corte número uno (01) se establece que la orden de compra Nro. 003 de 2020, se cumplió a satisfacción.



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

En consecuencia, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra **EMERCOTA S.A. E.S.P.** y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN

Gerente de EMERCOTA S.A. E.S.P.

FERNANDO BONILLA GIL

Supervisor

Profesional Universitario Operativo

LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ

C.C. # 52.221.333 de Bogotá D.C.

Representante legal CM Y COMPAÑÍA LIMITADA

Elaboró. Fernando Bonilla Gil, Profesional Universitario-Operativo *F.B.*
Aprobó. Lina M. Rodríguez, Profesional Universitario-Financiera
Vo.Bo. Adriana Patricia Rocha, Directora Jurídica *A.P.R.*

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca

Teléfono: 8641425

pqr@emercota.gov.co

